cual transcribe la R.l orn. Referente á que en virtud de haver hecho presente á S.M. el mismo Sr. Comisionado la escasez é imposibilidad en que se encuentran los fondos de Propios de esta Ciudad, p.a satisfacer las dietas y gastos de la Comision que está á su cargo, ha tenido á bien mandar que los Ayuntam.tos de la Ciudad de Murcia y Lorca, suministren dhos. gastos sin excusa alguna, con calidad de Reintegro de los bienes de los que resulten Nos. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Queda en su inteligencia, y p.a la suya se transcriva á la Junta de Propios ——

Aforos de vino, y sisa en la medida. } Vióse un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia maritima fha. veinte y uno del actual, en que inserta cuanto le dice la Contaduria de la misma p.r contestacion al of.o de este Ayunt.o, y manifiesta no hay inconveniente en que para otro año acompañe una persona q.e nombre esta